

RESOLUCIÓN N°: 958/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 20.905/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice que los registros de actividades prácticas sean realizados y permanezcan bajo la responsabilidad de la institución universitaria.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

Res. 958/14

- Se concrete la firma de convenios específicos para garantizar la rotación de los alumnos por laboratorios ajenos al CEMIC.
- Se garantice la calidad de todos los trabajos finales.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 958 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn, mediante Resolución CONEAU N° 437/08.

En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Acceso a bibliotecas	Se actualicen las suscripciones a publicaciones electrónicas internacionales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se iniciaron trabajos de investigación en forma conjunta con otras carreras de la misma unidad académica. Se informa que los alumnos de la carrera se incorporaron a la comisión directiva de COREBIO (Comisión de Residentes de Bioquímica de la CABA), lo que posibilitó la interrelación con alumnos de todas las residencias de Bioquímica de la CABA y la participación en la organización de sus jornadas científicas Los alumnos de la carrera se interrelacionan con los alumnos de grado de la Carrera de Medicina a través del dictado de temas y/ó trabajos prácticos específicos en determinadas asignaturas.
Estructura de gobierno	Se reestructuró el Comité Docente, que pasa a estar constituido por el Director, el Coordinador Docente, y los profesores asociados correspondientes a cada uno de los módulos.
Normativa	Se creó un Reglamento de la carrera que regula su funcionamiento (establece: esquema de conformación de la parte práctica a través de guardias de laboratorio, situaciones de contingencia de las mismas, esquemas de devolución de horas de guardia, posibilidad de actividad docente por parte de los alumnos de los cursos superiores, y elección del director del trabajo final integrador). Se creó el Reglamento de Carrera Docente, que implementa como obligatoria la autoevaluación anual del desempeño docente
Plan de estudios	Se adecuó el horario de cursada para evitar guardias de 24 horas consecutivas, estableciendo plazos de asistencia en horario de 9 a 18 horas, con un tiempo protegido para el estudio, tal como se había recomendado. Se incrementó la capacitación externa con cursos y jornadas para los alumnos Se presentó un nuevo plan de estudios convalidado por la resolución 28/14 del Consejo Superior. Se incluyeron nuevos contenidos al plan de estudios actualizándolo de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos. Se incorporaron clase magistrales en todas las materias La evaluación de las destrezas se vinculó con los cambios tecnológicos

Formación Práctica	<p>Se inició la actividad de presentación de casos clínicos en conjunto con las carreras de posgrado del área de la salud Se incorporó la participación activa de los alumnos en actividades académicas como el pase de sala en las áreas médicas</p> <p>La partición de las actividades prácticas en la guardia pasó de 24 horas a 12 horas, lo cual permitió mejorar la calidad de las destrezas adquiridas.</p> <p>Se informa que se hacen rotaciones optativas por un mes en los laboratorios de otros Hospitales (Garrahan, María Ferrer y Gutiérrez) con los cuales existen convenios marco y están en proceso de firmarse otros específicos.</p>
Estables / Invitados	Se han incorporado docentes invitados
Antecedentes y producción del cuerpo académico	<p>Se concretó el concurso correspondiente para docentes de la carrera, terminando de conformarse el Cuerpo Académico.</p> <p>Se informa que uno de los docentes está próximo a la defensa de su tesis doctoral que ya ha sido presentada y que otro la acaba de presentar para ser evaluada en la UBA.</p> <p>Se informa que los docentes han incrementado su experiencia en la dirección de tesis y tesinas de grado.</p> <p>El 95% de los docentes de la carrera son miembros de planta del laboratorio del Hospital Universitario, con experiencia en las diversas áreas que abarca la carrera, como así también en la formación de recursos humanos</p>
Seguimiento de alumnos	Se incorporó 1 figura del "jefe de residentes" para el seguimiento de los alumnos en la parte práctica, función que además es compartida por el Coordinador de la carrera.
Trabajo Final	<p>Se modificó la elección del tema del trabajo final integrador, estableciendo que debe consensuarse entre el profesor asociado de la orientación final elegida y el alumno, y el primero nombra el director que seguirá la evolución de la investigación.</p> <p>El trabajo final tiene un director y puede tener un codirector Los directores y eventual codirector deben ser docentes de la carrera</p> <p>La inclusión de dos posibilidades con respecto al trabajo final: 1-una investigación que incluya el modelo de Introducción, objetivo, materiales y métodos, resultados, discusión y conclusión 2- una revisión bibliográfica. ,</p>
Infraestructura y equipamiento	La incorporación de nuevos equipos, ensayos, reactivos y desarrollos artesanales del laboratorio en el los últimos 3 años
Acceso a bibliotecas	<p>Se construyó y puso en funcionamiento la Biblioteca en la Sede Central del Instituto Universitario CEMIC, próxima al Hospital Universitario Sede Saavedra.</p> <p>La bibliografía disponible se incrementó y actualizó, favoreciendo el acceso informático a publicaciones mediante la colaboración de personal bibliotecario capacitado en búsquedas bibliográficas.</p>



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, se inició en el año 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Res. Rectoral N° 110/03 que en su texto ratifica al Acta de Consejo Superior (CS) N° 80/03 que creó la carrera y además aprueba en su anexo al plan de estudios y pautas reglamentarias; la Res. CS N° 127/07 que designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. CS N° 34/09 que designa a la Directora de la carrera y contiene en un anexo el plan de estudios y pautas normativas actualizados; y un Reglamento de Comités Académicos de Especializaciones, aprobado por Res. Rectoral N° 84/04. Además se presentan: un Reglamento de tutorías de investigación de alumnos; un Reglamento de Coordinadores de Grado y de Posgrado y un Reglamento de Carreras de Posgrado, ninguno de los cuales está acompañado de un acto decisorio que los apruebe.

En respuesta al Informe de Evaluación, la carrera informa que el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 110/03 es el que se encuentra vigente al día de hoy y que el nuevo plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 28/14 será implementado luego de la acreditación. Se presenta la Resolución CS N° 28/14 mediante la cual se aprueba el nuevo plan de estudios.

La carrera se desarrolla en los Hospitales Universitarios del CEMIC de las Sedes Saavedra y Las Heras, ámbitos por los que rotan todos los cursantes.

En la entrevista se informó que los alumnos además utilizan los laboratorios de los siguientes Hospitales: Garrahan, María Ferrer y Gutiérrez, todos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera presenta un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el CEMIC. Dicho convenio tiene por objeto coordinar esfuerzos para favorecer las acciones que se desarrollen en los establecimientos asistenciales dependientes del Gobierno de la Ciudad, en los cuales la institución realice sus actividades académicas y de capacitación de grado y posgrado. La institución es autorizada a

efectuar actividades docentes de grado y de posgrado en los Centros de Salud y Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se establece que el Ministerio de Salud dependiente de este gobierno será el encargado de la coordinación y el seguimiento del presente Convenio, quedando facultado de celebrar convenios específicos a fin de implementar las actividades derivadas del convenio de colaboración.

Asimismo, la carrera informa que el mecanismo utilizado para cada rotación consiste en elevar una nota a las autoridades de la institución donde se realizará la rotación firmada por las autoridades del IUC. Se presentan 6 notas dirigidas a los jefes de servicio de diferentes establecimientos, por parte del CEMIC, en donde se solicita autorización para que los alumnos realicen las prácticas.



Por otro lado, la carrera presenta 3 notas de intención. Ninguna de ellas cuenta con las firmas correspondientes. Se incorpora 1 carta de intención entre el Instituto Universitario CEMIC y la Dirección asociada de docencia e investigación del Hospital de Pediatría Garrahan en la que se menciona que los alumnos de la carrera suelen rotar con el objetivo de profundizar su formación en el estudio de anemias familiares y patologías hematológicas pediátricas por el Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan. Asimismo, se detalla que los residentes del Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan podrán realizar rotaciones en los ámbitos de práctica del IUC para profundizar su formación en inmuno-suprimidos, virología, histocompatibilidad y otras áreas afines. Este tipo de intercambios existe desde el año 2006. Por otro lado, se presenta 1 carta de intención entre el Instituto Universitario CEMIC y el Comité de Docencia e Investigación del Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez" en la que se indica que los alumnos de la carrera suelen rotar con el objetivo de profundizar su formación en endocrinología pediátrica y en patologías parasitarias por el Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez". De idéntica forma los residentes del Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez" podrán realizar rotaciones en los ámbitos de práctica del IUC para profundizar su formación en endocrinología en adultos y en microbiología para adultos. Se detalla también que este tipo de intercambios existe desde el año 2006. Por último, se incorpora una carta de intención entre el Instituto Universitario CEMIC y la Dirección General de Docencia e Investigación del Hospital de Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer", en la que se detalla que los alumnos de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica del IUC suelen rotar con el objetivo de profundizar su formación en

Res. 958/14

patologías de estado ácido base respiratorias por el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer". Se indica además que los residentes del Hospital de Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer" podrán realizar rotaciones en los ámbitos de práctica del IUC. Se detalla que este tipo de intercambios existe desde el año 2006. Se advierte que no se presentan los convenios específicos para realizar las prácticas.

Si bien las actividades a desarrollar en esos ámbitos totalizan sólo 1 mes en la carrera, debiera asegurarse su concreción mediante convenios específicos.

La normativa presentada regula los principales aspectos relativos al funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 3 miembros. Además el formulario informa la existencia de un Comité Docente (que no figura en la normativa de la carrera), integrado por un profesor que lo coordina y otros asociados, cuya constitución y funciones han sido recientemente modificados.

Las principales funciones de la Directora son: proponer los criterios y las normas de admisión a las carreras; proponer la designación de otros profesores, docentes auxiliares y ayudantes; proponer los planes de estudio y sus modificaciones; supervisar el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la carrera; proponer las instituciones nacionales o extranjeras que participarán en el desarrollo de las actividades del posgrado.

El Coordinador tiene entre sus responsabilidades: colaborar en todos los aspectos vinculados con la administración de la actividad docente; cumplir las tareas que le asigne el Decano, Director o titulares de la Carrera; informar periódicamente sobre la marcha de las actividades específicas, entre otras.

El Comité Académico es un órgano de consulta, asistencia técnica y asesoramiento de la Dirección de la carrera. Además supervisa el desarrollo de la carrera, efectuando propuestas de: modificación curricular, de invitación a expertos en el área y de suscripción de convenios de cooperación académica.

El Comité Docente tiene entre sus funciones las de evaluar la evolución de los alumnos, su comportamiento ético; verificar el cumplimiento y las modificaciones de contenido de las

distintas materias; definir las acciones para superar las dificultades detectadas por los docentes necesarias para una materia.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	-Bioquímica y Farmacéutica, ambos expedidos por la Universidad de Buenos Aires. - Licenciada en Humanidades y Ciencias Sociales, otorgado por la Universidad de Palermo. - Doctora en Farmacia y Bioquímica, expedido por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora consulta y Directora de carrera, en la Escuela de Medicina del Instituto Universitario CEMIC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Superior del Instituto de Investigaciones del Instituto Universitario CEMIC
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado en evaluaciones en los últimos 3 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, también ha participado en la evaluación de becarios

La estructura de gobierno es apropiada. Las trayectorias de sus integrantes muestran que poseen antecedentes en la temática y que presentan la suficiente experiencia en docencia, ejercicio profesional y/o gestión académica. Algunos de ellos además presentan antecedentes en formación de recursos humanos y producción en investigación. Se concluye que sus perfiles son pertinentes y acordes a los cargos que desempeñan.

Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se actualizaron los reglamentos del posgrado y se desarrollaron algunas actividades de investigación y transferencia en su temática.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se concrete la firma de convenios específicos para garantizar la rotación de los alumnos por laboratorios ajenos al CEMIC.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 28/14:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	4648
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	8	4084
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		8732
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses (según formulario electrónico)		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se apoya sobre 2 ejes que se desarrollan en forma permanente durante los 4 años de la carrera: El laboratorio de emergencia y la bioquímica clínica.

La duración de la carrera es de 4 años divididos en 2 etapas: ciclo básico de 2 años y ciclo avanzado de 2 años.

El Ciclo básico contiene materias de actualización de los conocimientos básicos y su aplicación a la práctica concreta del laboratorio general.

El Ciclo avanzado se realiza una vez completado el ciclo básico, el alumno elegirá una orientación, que incluye

las materias que aportarán a su formación en la orientación elegida; mientras continúa ligado parcialmente a la Bioquímica General. Realizará en este período una rotación por un laboratorio externo nacional o extranjero, avalado por el Director de la carrera, a fin de adquirir conocimientos, destrezas y habilidades en algún tema de interés, en vista a la transferencia de nuevas tecnologías diagnósticas previo convenio institucional.

Las orientaciones son: Microbiología, Virología, Endocrinología, Hematología y Onco hematología, Hemostasia, Inmunología y Reumatología, Química Clínica, Genética y Gestión de Calidad en el Laboratorio de Bioquímica Clínica.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

8

En respuesta al Informe de Evaluación, se presenta la resolución CS N° 28/14 mediante la cual se aprueba el nuevo plan de estudios que se implementará en las próximas cohortes.

El plan de estudios actual, sólo difiere del anterior en que se actualizaron algunos contenidos y se añadieron 2 orientaciones a las 7 ya existentes, conservando en todos los casos la misma carga horaria. Al igual que las orientaciones anteriores estas últimas difieren de las restantes en sólo 2 asignaturas, una del tercer año y otra del cuarto.

Se implementa a través de la Residencia con un horario habitual de asistencia de 9 a 18 horas de lunes a viernes y de 08:30 a 12:30 horas los días sábados. El programa incluye clases teóricas, participación en ateneos de la disciplina y multidisciplinarios, participación en recorridos de sala, presentación de casos clínicos, y la relación de guardias con una frecuencia variable según lo establecido por el Director.

Además se ha modificado la distribución de la carga horaria a cumplir por los residentes. Anteriormente involucraba guardias de 24 horas consecutivas, siendo reemplazadas por guardias no consecutivas en el horario de 9 a 18 horas, estableciendo como se le recomendó un tiempo protegido para el estudio. También se incrementó la proporción de capacitación externa con cursos y jornadas para los alumnos y se incorporaron clases magistrales en todas las materias. Se vinculó la evaluación de las destrezas a los cambios tecnológicos.

Los programas de las actividades curriculares consignan contenidos completos, pertinentes y actualizados. La bibliografía indicada en los programas es adecuada, resultando consistente con formación que se pretende.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera

6.062 horas de práctica

Esta carga horaria práctica total se consigna expresamente en la Res. CS N° 28/14.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 6062 horas.

Las actividades predominantes son: actividades prácticas profesionales de formación en servicio, actividades docentes que incluye actividad asistencial y académica en ateneos del departamento y de las diferentes secciones del Laboratorio, Ateneos bibliográficos, clases teóricas, seminarios, participación en ateneos externos. Actividades de Investigación: Participación en la diagramación y desarrollo de trabajos de investigación junto a los docentes de la carrera, con responsabilidad relacionada a su nivel de formación. Actividades de transferencia y de extensión: participación en la diagramación y desarrollo de las actividades realizadas por las autoridades y docentes de la carrera. Involucran prácticas de laboratorio de emergencia, laboratorio de diagnóstico clínico de diversas patologías y la realización de ateneos.

En el Hospital Universitario Sede Saavedra se desarrolla la gran mayoría de las prácticas, las cuales son supervisadas por los mismos profesores de la carrera que se desempeñan en los diversos sectores del Departamento. Esas actividades son evaluadas mediante un registro personalizado de cada cursante, con una estructura escalonada de supervisión y desarrollo progresivo de autonomía. El Jefe de Residentes realiza tareas de coordinación y enlace. La orientación incluye evaluaciones formativas con instrumentos específicos tanto para las actividades teóricas como para el resto de las actividades académicas donde se les informa a los alumnos sobre sus logros y dificultades. Las actividades académicas de los cursantes se desarrollan también en ese lugar de rotación. De ese modo se realizan seguimientos permanentes y encuentros para analizar las diferentes etapas del aprendizaje.

En la Sede Las Heras del Hospital Universitario, según se informó durante la visita, se llevan a cabo prácticas de laboratorio de emergencia, en guardias que los cursantes realizan a partir del tercer año de la carrera. Según lo informado en la entrevista a las autoridades de la Especialización esas prácticas se llevan a cabo a partir del tercer año y son supervisadas por el jefe de residentes y el Coordinador de la carrera.

Las prácticas previstas en las diversas asignaturas resultan suficientes para el desarrollo de destrezas y habilidades de un especialista en el área.

Las autoridades de los ámbitos visitados mostraron un registro de la asistencia de los cursantes según un período de rotación por cada sección de ese centro, el cual se utiliza para calificarlos, allí consta la identidad del alumno, el período en el cual realizó las prácticas y quien lo supervisó, como así también el sector del laboratorio por el cual rotó en cada oportunidad. Se aclaró que por poseer la modalidad de residencia el cursante está todo el día en el centro formador, además de las guardias que realiza varias veces al mes.

En ninguno de los ámbitos de práctica se constató la existencia de un registro de la asistencia de cada cursante en el que consten: la carga horaria empleada, el sector en el cual se llevó a cabo, la fecha y su supervisión por un docente de esta carrera.

En respuesta al Informe de Evaluación, la institución indica que está previsto que haya una ficha individual para cada sector. Se informa que se implementará un registro de actividades prácticas que esté a cargo de los alumnos y reciba supervisión docente. Se prevé un registro de las actividades prácticas que será responsabilidad de cada uno de los alumnos de la carrera aunque requerirá de la validación de los datos por parte del Profesor Asociado de cada uno de los módulos involucrados. Se considera necesario que los registros de actividades prácticas sean llevados a cabo y permanezcan bajo la responsabilidad de la institución universitaria. También se informa que las autoridades de la carrera contarán con apoyo del personal administrativo del IUC para la sistematización de la información recogida. Asimismo, se presenta una ficha de registro de actividades del sector de Bacteriología, en la que se consigna el nombre y apellido del alumno, el sector, la fecha, las actividades, el docente, las horas totales y la firma del docente.

También se presenta un registro de las rotaciones externas realizadas en el período 2010-2013 por los alumnos de la carrera, donde se consignan los alumnos, la institución, la ciudad, el período y el sector.

Requisitos de admisión

Según la Res. CS N° 28/14 el aspirante para ingresar a esta carrera debe poseer título de Bioquímico, Licenciado en Bioquímica o Licenciado en Análisis Clínicos, expedido por una Universidad del país reconocida o del extranjero (previa convalidación del mismo). Además

debe presentar sus antecedentes académicos, acreditar conocimientos de idioma inglés técnico, cumplimentar una entrevista personal y aprobar un examen escrito.

Según se informa en la presentación en base a toda la información recabada se establece un orden de mérito, en base al cual se decide quienes serán los aspirantes que ingresarán hasta cubrir el cupo establecido.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se actualizó el plan de estudios incorporando nuevos contenidos y orientaciones, se modificó la carga horaria para asegurar tiempo destinado al estudio en los residentes; se incluyeron clases magistrales y se fomentó la capacitación externa de los alumnos con cursos y jornadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que los registros de actividades prácticas sean realizados y permanezcan bajo la responsabilidad de la institución universitaria.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes: 26	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	5	0	9	9	0
Invitados: 3	2	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Bioquímica, Biología y Medicina.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	9

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo requerido por los estándares Ministeriales, que exigen como mínimo poseer la mitad del plantel en la condición de estable.

En cuanto al nivel de titulación, anteriormente el cuerpo académico estaba constituido por 12 integrantes de los cuales 10 contaban con un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera (8 poseían título máximo de doctor, 2 de especialista y 2 de grado). El plantel se amplió a más del doble de integrantes, de los 26 docentes actuales 16 poseen título de posgrado igual o superior al que otorga esta carrera (son 7 doctores, 9 especialistas y 10 con título máximo de grado). Se informa que 2 de los docentes no posgraduados están próximos a defender su tesis doctoral.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que poseen suficientes antecedentes en las respectivas temáticas a dictar, sus niveles de titulación en general son acordes con lo requerido para este tipo de posgrado. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado reúnen méritos equivalentes a un especialista.

Se concluye que la composición del plantel docente es adecuada para este tipo de posgrado.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la carrera supervisa en forma permanente las actividades de los integrantes del plantel. En el Reglamento de Carrera Docente se establece formalmente el proceso de evaluación del desempeño de los profesores que lleva a cabo el Departamento de Pedagogía Médica, con la participación de los profesores de la asignatura que se evalúa. A partir del año 2012 este proceso se lleva a cabo a través del campus virtual del IUC. Los docentes ingresan con su usuario y contraseña, cada uno evalúa su desempeño en las dimensiones de planificación y

gestión y conducción y evaluación de los aprendizajes. Todos los instrumentos de evaluación del desempeño (tras ser refrendados por el Director de la carrera), deben elevarse a la Secretaría Académica, para ser analizados por las autoridades de la Escuela de Medicina, quienes pueden efectuar observaciones, solicitar aclaraciones o modificar con fundamentos las calificaciones.

Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se creó un Reglamento para el seguimiento y evaluación del desempeño docente; se incrementó la cantidad de integrantes del plantel mediante un llamado a concurso, se incorporaron profesores con experiencia en formación de recursos humanos y se convocó a docentes invitados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La institución informa el desarrollo de actividades de investigación vinculadas a diversos módulos de la carrera que favorecerían el clima académico y la formación a lograr.

Estas actividades de investigación son pertinentes a la temática y complementan la formación brindada a los cursantes y cuentan con la participación de algunos docentes de la carrera.

En respuesta al Informe de Evaluación, la carrera aporta mayores datos acerca de los resultados de las investigaciones y de la participación de alumnos y docentes en las actividades de transferencia, actualizando las fichas de investigación y de transferencia. Se considera que la información aportada es suficiente.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En respuesta al Informe de Evaluación, se presenta la Resolución CS N° 28/14 mediante la cual se establecen las características del trabajo final para el nuevo plan de estudios. Se detalla que la modalidad de evaluación final es un trabajo final de integración que es elegido por el alumno con aprobación del Coordinador y el Director de la carrera. El trabajo final puede consistir en la elaboración de una investigación original, o parte de una línea de trabajo a la que se haya integrado, o la revisión y actualización sobre un tópico que debe ser referido a su orientación. Asimismo, se establece que la realización del trabajo final tiene como propósito evaluar si el alumno de la carrera ha podido realizar la integración de los contenidos aprendidos. Como propósitos secundarios se evalúa el diseño de un trabajo de investigación, la interrelación con otros profesionales de la salud, y la expresión escrita de una hipótesis y su discusión.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole y temática de este posgrado.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también las respectivas fichas en el formulario electrónico.

En cuanto a la calidad de los trabajos presentados, se observa cierta heterogeneidad. La mitad de ellos posee un nivel apropiado, pero los 2 restantes son breves y tienen una bibliografía acotada, lo cual resulta poco satisfactorio dada la elevada carga horaria de la carrera. Se considera necesario que se asegure un nivel apropiado de exigencia en la elaboración del trabajo final.

Directores de evaluaciones finales

Los alumnos eligen al profesor que los guía en su trabajo final, quien debe informar al Director regularmente sobre la marcha del trabajo y el modo en que los alumnos realizan las tareas.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. Esta cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados para dirigir los trabajos finales de una carrera de Especialización.

Jurado

En respuesta al Informe de Evaluación, la carrera presenta la Resolución CS N° 28/14 en la que se establece que para evaluar cada trabajo final se selecciona un Comité Evaluador Integrado por el Director y algún miembro del plantel docente y/o del Comité Académico de la carrera. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo estipulado en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2012, han sido 18. De ellos, se han graduado 6 alumnos. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

Todos los alumnos que ingresan se encuentran bajo el régimen de Becas de Formación de Posgrado (Reglamento de Alumnos de Posgrado). Cuentan con becas de manutención y de exención del arancel, financiadas por el IU CEMIC.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La residencia implica un modelo de enseñanza con roles establecidos, con una estructura escalonada de supervisión y desarrollo progresivo de autonomía. El Jefe de Residentes realiza tareas de coordinación y enlace, desarrolla el nivel básico de supervisión. Los profesores, que también se desempeñan en tareas de laboratorio, cumplen un importante papel en la orientación y supervisión de alumnos generando un seguimiento permanente. La orientación incluye evaluaciones formativas con instrumentos específicos, tanto para las actividades teóricas como para el resto de las actividades académicas, donde se les informa a los alumnos sobre sus logros y dificultades. Las actividades académicas de los alumnos se desarrollan principalmente en los lugares de rotación, por ello el plantel docente incluye a los encargados y ayudantes de cada área. Este motiva seguimientos permanentes y encuentros para analizar las diferentes etapas del aprendizaje de los alumnos.

El IUC efectúa el seguimiento de sus egresados de posgrado, a través de la Dirección de Seguimiento de Graduados, para conocer su inserción en el ámbito profesional y el nivel de desempeño que logran en él, con el fin de determinar si el grado de formación alcanzado por ellos ha sido adecuado. El mecanismo se inicia desde su egreso a través de una encuesta, cuya información se registra en una base de datos y, desde ese momento, comienza el contacto por correo electrónico en el que se les solicita que actualicen los datos sobre el lugar de trabajo y las características de su actividad (asistencia, docencia, investigación o gestión). También se



les solicita su opinión acerca de la relación entre la formación recibida y los resultados alcanzados en su práctica profesional. Además se los consulta acerca de sus necesidades de actualización, expectativas y propuestas para el IUC. También se mantiene el vínculo mediante el envío de noticias institucionales, no sólo sobre las actividades académicas sino sobre todas las novedades que se producen.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción significativas.

Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se incorporó la posibilidad de director y codirector del trabajo final; se incluyeron 2 posibilidades con respecto al trabajo final: investigación o revisión bibliográfica; se mejoró el seguimiento de alumnos.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación

- Se garantice la calidad de todos los trabajos finales..

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Escuela de Medicina del IU CEMIC está ubicada en Saavedra, en la proximidad del Hospital Universitario de esa Sede. Allí la carrera dispone de: 14 aulas (con capacidades que oscilan entre 10 y 50 personas sentadas), un Aula Magna (con capacidad para 105 personas), una sala de profesores (para 10 personas). También utiliza el laboratorio de Análisis Clínicos, que cuenta con todo el equipamiento necesario para las áreas de Bacteriología, Virología, Biología Molecular, Histocompatibilidad, Influenza, Medios de Cultivo, Química Clínica, Reumatología, Inmunología y Recepción de muestras. En la unidad académica además se encuentra la Biblioteca Central "Nelly Arrieta de Blaquier".

En el Hospital Universitario Sede Saavedra los alumnos realizan la mayor parte de las prácticas, disponen de 5 aulas con capacidad para entre 25 y 50 personas, sala de reuniones. La carrera utiliza los recursos del Departamento de Análisis Clínicos del CEMIC que cuenta con el equipamiento necesario para las áreas de Bacteriología, Biología Molecular, Histocompatibilidad, Virología, Parasitología; Micología, Influenza, Medios de Cultivo,

Química Clínica, Recepción de muestras, Reumatología, Inmunología. Estas áreas del Laboratorio están equipadas con tecnología actualizada (se incorporó recientemente un secuenciador capilar ABI – applied biosystems, entre otro equipamiento). Hay computadoras con conexión a Internet.

En el Hospital Universitario Sede Las Heras los alumnos de la carrera suelen hacer guardias de emergencia. Allí utilizan un laboratorio de análisis clínico destinado a las urgencias que se presentan en el área de cuidados críticos y en la sala de internación general, así como también en la guardia externa y en las camas de observación.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital Universitario Sede Saavedra informados en el formulario resultan adecuados para la formación propuesta. De acuerdo a lo consignado en el acta de la visita, se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital Universitario Sede Las Heras resultan adecuados para la formación propuesta. La infraestructura y el equipamiento del laboratorio son suficientes, considerando que en el mismo solamente realizan guardias los alumnos avanzados de la carrera, bajo la supervisión del Coordinador de la carrera y Jefe de Residentes.

La Biblioteca Central de la unidad académica "Nelly Arrieta de Blaquier" cuenta con 4097 volúmenes, de los cuales 22 están vinculados con la temática del posgrado, y 2.724 suscripciones, de las cuales 84 corresponden a revistas de la especialidad. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y actualizado.

Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se construyó y puso en funcionamiento la Biblioteca Central de la unidad académica, en la Sede Central del Instituto Universitario CEMIC. Además la bibliografía virtual se ha enriquecido notablemente a través del acceso virtual que ofrece la biblioteca.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera,

así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn, mediante Resolución CONEAU N° 437/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, que la normativa presentada regula los principales aspectos relativos al funcionamiento de la carrera. Sin embargo, se considera necesario que se presenten los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas. La estructura de gobierno es apropiada. En relación a las trayectorias de sus integrantes muestran que poseen perfiles que son pertinentes y acordes a los cargos que desempeñan.

En cuanto al plan de estudios, se considera que está correctamente estructurado, los requisitos de admisión son adecuados. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada al perfil del egresado de la carrera. Presenta consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Es necesario que los registros de actividades prácticas sean realizados y permanezcan bajo la responsabilidad de la institución universitaria.

La composición del plantel docente es adecuada para este tipo de posgrado.

Las actividades de investigación son pertinentes a la temática y complementan la formación brindada a los cursantes, contando con la participación de algunos docentes de la carrera.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole y temática de este posgrado. No obstante, se considera necesario que se garantice la calidad de todos los trabajos finales. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados. La evolución de las cohortes ha sido adecuada.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el funcionamiento de la carrera. El acervo bibliográfico disponible se ha incrementado respecto de la evaluación anterior.

CONEAU